

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE BIENES DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL
PROYECTO DE INTERCAMBIO DE EXPERTOS UE-CUBA PARA LA
PROMOCIÓN DE LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA Y LA EFICIENCIA
ENERGÉTICA EN CUBA (2018/402-376)**

Nº REF.: SYS/0180/19

1. INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

El Proyecto de Intercambio de Expertos UE-Cuba para la promoción de las fuentes renovables de energía y la eficiencia energética en Cuba (en adelante *Intercambio expertos-E. Renovables Cuba*) está financiado por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea y se sustenta en el Acuerdo de Delegación firmado entre la Delegación de la Unión Europea en Cuba y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

Cuba se encuentra en un proceso de actualización de su modelo energético, con el objetivo de modificar la matriz energética hasta la generación del 24% de la electricidad a través de energías renovables para 2030. Para el logro de estos objetivos, la UE financia el 'Programa para el Apoyo a la Política de Energía de Cuba', mediante el Convenio de Financiación firmado entre la UE y la República de Cuba, el 6 de marzo y 9 de mayo de 2018. El presente proyecto se enmarca dentro del primer componente del Programa.

Para el logro de estos objetivos, la UE financia el *Programa para el Apoyo a la Política de Energía de Cuba* dentro del cual se encuentra la Oficina de Gestión del Programa (OGP). La OGP realizará las actividades de Coordinación, Supervisión y Control a los Proyectos que conforman el Programa. Para llevar a cabo esta misión, debe contar con los medios necesarios para su consecución, entre los que se encuentra la dotación de equipos y mobiliario adecuados.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La FIIAPP F.S.P. requiere la contratación del suministro de bienes de equipo y consumibles destinados a asegurar el correcto funcionamiento de la Oficina de Gestión del *Programa para el Apoyo a la Política de Energía de Cuba*.

Los suministros y productos a contratar se desglosan en el Anexo I.A del pliego de condiciones administrativas. No obstante, el organismo contratante se reserva la posibilidad de solicitar algún producto y/o cantidad diferente a los reseñados, así como en la cuantía de los respectivos, respondiendo a necesidades del Programa.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS A REALIZAR

Los suministros a prestar serán de suministro de bienes de equipo y mobiliario de oficina, dividido en dos lotes.

Lote 1: Equipos electrónicos e informáticos

Lote 2: Mobiliario de oficina

Los suministros objeto de contratación se desglosan en el Anexo I.A del Pliego de Condiciones Administrativas. Las especificaciones técnicas deberán ajustarse lo máximo posible a las establecidas en la columna 3 de la tabla del Anexo I.A.

No se admitirán clones para ninguno de los productos solicitados, debiendo ofertarse únicamente productos nuevos, marcas originales y compatibles con la normativa cubana.

Los bienes licitados deberán entregarse en el domicilio de las instituciones beneficiarias de los bienes en La Habana (Cuba).

Dichos bienes deberán ser empaquetados y transportados en función de la institución de destino. Cada paquete deberá venir con una identificación que contenga la siguiente información:

- Nombre de la Institución
- Persona de contacto
- Dirección de entrega
- Contenido

Los datos de entrega serán suministrados a la empresa adjudicataria a la firma del contrato.

No se aceptarán entregas parciales, debiendo entregar la totalidad de los bienes, para cada lote, en el plazo y lugar establecido.

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el mismo acto de la formalización del contrato.

4. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

1. Ofertas:

Los interesados ofertarán según las condiciones expuestas en el pliego administrativo en modo y forma para los suministros de equipos electrónicos e informáticos y mobiliario de oficina para el Proyecto Intercambio Expertos - E. Renovables Cuba.

2. Especificaciones:

Los suministros objeto de contratación se desglosan en el Anexo I.A del pliego administrativo. Las especificaciones técnicas deberán ajustarse lo máximo posible a las establecidas en la columna 3 del Anexo I.A.

Se valorará la posibilidad de conseguir repuestos para todos los bienes en la Habana, así como un aumento en la garantía, por encima de 2 años.

Los **consumibles informáticos** (tóners, cartuchos y demás que sean necesarios) **deberán poderse adquirir en Cuba** para garantizar el funcionamiento de los equipos.

El licitador asumirá todos los costes derivados de la entrega de los productos en Cuba (transporte, impuestos, aranceles etc.).

5. PRESTACIONES ADICIONALES

Se consideran prestaciones adicionales las que se deriven de la aportación o cesión gratuita por parte del ofertante de servicios relativos al objeto de la contratación, siempre que sean valorables económicamente y tengan relación y utilidad directa para el desarrollo del objeto del contrato.

6. ENTREGA Y FACTURACIÓN

La entrega de los productos se realizará en La Habana (Cuba), como queda especificado en el punto 3 del presente pliego. La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con el plazo de entrega acordado, asumiendo la responsabilidad en caso de retraso.

El abono se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo no superior a treinta días, contados a partir de la presentación de la factura.

7. GARANTÍA DEL SUMINISTRO

El adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de dos años todos los productos solicitados, a contar desde la fecha de recepción de los mismos, obligándose a realizar durante dicho periodo los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la empresa adjudicataria.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de los equipos, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigidos en estas prescripciones técnicas.

El tiempo de respuesta ante una solicitud de servicio por fallo en los productos obtenidos durante la ejecución del contrato será como máximo de 24 horas.